



Honorable Concejo Deliberante
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 113/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 4182/B/2021, y

CONSIDERANDO:

Que según Ordenanza Municipal (definitiva) N° 152/2021 se faculta al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de hasta la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000,00).

Que dicho empréstito será destinado a la adquisición de bienes de capital (maquinarias, vehículos, utilitarios, equipos y equipos viales para ser destinados en obras, servicios públicos y acción social) y equipamiento hospitalario.

Que en el marco de este hecho, con fecha 03 de Enero se celebró entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Balcarce un Acta de Relacionamiento.

.Que según Decreto Municipal N° 89/2023 se aprobó el Acta de Relacionamiento del Banco de la Provincia de Buenos Aires con el Municipio de Balcarce.

Que según Decreto Municipal N° 992/2023 se aprobó la operación “Préstamo Bancario de Derechos de Garantía con Municipalidades”, según clausula 1° el Banco entrega en calidad de préstamo la suma de \$25.000.000, teniendo como destino la adquisición de una pick up marca Ford Ranger DC 4x4, un automóvil marca Peugeot modelo 408

Feline 1.6 y un Mini Bus marca Ford 0km.

Que el Banco ha enviado el cuadro de amortización, por lo que la Oficina de Presupuesto ha realizado la imputación correspondiente.

Que según Decreto Municipal n° 1221/23 se indicaron las imputaciones presupuestarias correspondiente

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 113/23

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Municipal N° 1221 de fecha 18 de Abril de 2023, según constancias obrantes en Expediente N° 4182/B/2023.-

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de junio de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-